

Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar

Solucar, y las Sociedades dependientes que componen el Grupo de Negocio Solar, para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones, convoca el Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar, que se regulará atendiendo a las siguientes bases:

Bases de la Convocatoria

1. Objeto

Se trata de premiar el trabajo de investigación tecnológica que constituya Tesis Doctoral sobre un tema con especial vinculación con la energía solar y el desarrollo sostenible, y relacionado con las materias que se pueden resumir en las siguientes: evaluación del recurso solar, aprovechamiento energético de la radiación solar para producción de calor para su uso industrial, y para producción de electricidad por vía termosolar y por vía fotovoltaica, sistemas de captación, de concentración y de absorción de radiación solar, sistemas de almacenamiento de energía solar en forma de calor, o almacenamiento por procedimientos termoquímicos, eléctricos, electroquímicos y mecánicos de energía procedente de la radiación solar, o como fuente de energía para procesos de desalación, procesos de detoxificación y de depuración de aguas, y para producción de hidrógeno. Procedimientos, instalaciones, o desarrollo de componentes específicos relacionados con las actividades mencionadas anteriormente, así como su explotación, inclusive aspectos de ingeniería, construcción de infraestructuras, gestión, medioambientales y de patrimonio.

La Tesis Doctoral deber ser original e inédita, reservándose Solucar el derecho a publicarla si lo estima oportuno.

2. Dotación

El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 euros. Dicha cuantía se abonará mediante pago único una vez cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria y será entregado en un acto público a celebrar durante el mes de junio de 2007 en la Universidad de Sevilla. En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

3. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyas tesis doctorales se ajusten al objeto descrito en la base 1, que hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el Tribunal correspondiente de la Universidad de Sevilla durante los cursos académicos

2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 (1 de octubre de 2003 a 30 de septiembre de 2006), y cuya calificación haya sido "sobresaliente cum laude".

4. Solicitudes, documentación y lengua utilizada.

4.1. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la Universidad de Sevilla comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que habiendo obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" pudieran optar al premio.

4.2. Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, que se presentará en el registro auxiliar de Solucar, sito en la Avda. de la Buhaira, 2, 1ª planta, 41018 Sevilla, con el lema "Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar".

4.3. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Dos copias completas de la Tesis Doctoral (una en formato CD y otra en papel).
- c) Resumen de la tesis doctoral, con una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio; material utilizado; resultados obtenidos e interés científico del tema tratado.
- d) Certificado acreditativo de haber recibido la mención de "sobresaliente cum laude".
- e) Solicitud conforme al Anexo I establecido en esta convocatoria, dirigida al Presidente de Solucar.
- f) Documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 8 de esta convocatoria.

La documentación presentada por los doctores candidatos al premio quedará archivada en la Secretaría de Solucar.

4.4. Las tesis han de presentarse íntegramente escritas en lengua castellana.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

5. Plazo de presentación

El plazo de entrega de solicitudes será entre el 12 de Febrero y el 30 de Marzo de 2007, a las 14:00h. Se entregarán exclusivamente en mano, por mensajería o por correo certificado, y se excluirán aquellas tesis que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

6. Carácter del premio y obligaciones del premiado

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

- 6.1. El autor del trabajo acepta como base de la convocatoria y por su sola presentación a la misma que, en caso de resultar premiado, cede a Solucar los derechos de reproducción total o parcial de la Tesis Doctoral, para su publicación en formato impreso o digital en caso de que la Comisión de Evaluación resolviera hacerlo así al conceder el Premio. Esta cesión, no obstante, no tendrá el carácter de "en exclusiva".
- 6.2. Las dos copias entregadas (una en papel y otra en CD) pasarán a ser propiedad de Solucar, la de formato papel se depositará en la biblioteca de la empresa y la de formato CD será usada para la publicación de la misma.
- 6.3. El premiado deberá hacer constar que este trabajo ha resultado premiado por Solucar en cualquier posible publicación del mismo.
- 6.4. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

7. Evaluación de las solicitudes

- 7.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas. El solicitante indicará si ha presentado su tesis a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ella se haya hecho acreedor.
- 7.2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación constituida al efecto y que tendrá la siguiente composición:
 - a) Presidente: Presidente de Solucar, o persona en quien delegue.
 - b) Secretario: Secretario de Solucar, o persona en quien delegue.
 - c) Vocales: tres representantes de la Universidad de Sevilla, nombrados por el Rector de la misma, y dos representantes de Solucar, designados por el Presidente de la nombrada empresa.
- 7.3. En dicha Comisión no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.
- 7.4. La Comisión de Evaluación remitirá a la Universidad de Sevilla la resolución del Premio. Esta resolución deberá comprender la siguiente documentación:
 - a) Acta de la reunión del Tribunal.
 - b) Informe de Solucar que avale el otorgamiento del Premio.
 - c) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados al Premio, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados y la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.
- 7.5. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

8. Criterios de evaluación y selección

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

8.1. Repercusión Científica:

La repercusión científica de la Tesis Doctoral se evaluará en función de los siguientes apartados: (a) publicaciones asociadas a la tesis doctoral; (b) presentaciones en congresos asociadas a la Tesis Doctoral; (c) incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica; (c) estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis.

8.2. Otros méritos relevantes a juicio de la Comisión de Evaluación:

La Comisión de Evaluación del Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar valorará muy favorablemente otros méritos relevantes tales como: adecuación de la Tesis Doctoral al objeto de la base de la convocatoria; novedad tecnológica del trabajo de investigación; posible aplicación a corto plazo de dicho trabajo en la industria; etc.

9. Fallo de la Comisión de Evaluación

9.1. El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable y emitido por el Presidente de Solucar mediante resolución publicada en la web de la misma. Dicha resolución se notificará mediante carta a cada uno de los solicitantes antes del 30 de Junio de 2007.

9.2. El premio es indivisible y podrá declararse desierto.

10. Tesis Doctorales no premiadas

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede de Solucar, sito en la Avda. de la Buhaira, 2, 1ª planta, 41018 Sevilla, en el plazo de tres meses desde la resolución del premio. Las copias no retiradas serán incorporadas a la Biblioteca de Solucar.

11. Habilitación

El Presidente de Solucar, además de las facultades que tiene conferidas, está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Anexo I. Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar

Datos personales

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Dirección:	Tfno:	
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Correo electrónico:			

Datos de la Tesis

Título de la Tesis
Director de la Tesis:
Departamento:
Fecha Lectura:

Datos académicos

Titulación Superior	Centro	Fecha

Artículo en revistas científicas (durante los últimos 4 años)

Revista	ISSN	Título Artículo	Año Publicación	Nacionalidad	*FI

*FI: Factor de impacto

Libros o capítulos de libro con ISBN (durante los últimos 4 años)

Título del libro	Editorial	ISBN	Año publicación	*Tipo (L/CL)

*Tipo: Libro (L)/ Capítulo de Libro (CL)

Otros trabajos bibliográficos y de divulgación (durante los últimos 4 años)

Nombre de la Publicación	Institución/Editorial	Año de publicación

Presentaciones en congresos (durante los últimos 4 años)

Nombre Congreso	Título Comunicación	Año celebración	Lugar celebración

Incidencia científica de la Tesis

--

Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros (durante los últimos 4 años)

Institución	País	Duración (meses)

Declaración

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, y me comprometo a aportar cualquier documentación que se requiera para su verificación.

....., a dede 2006

Fdo:

Sr. Presidente de Solucar

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Solucar y la Universidad de Sevilla le informa de que los datos personales obtenidos mediante este formulario serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, con la finalidad de gestionar el Premio Solucar a la mejor Tesis Doctoral en Energía Solar. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a Solucar, Avda. de la Buhaira, 2, 1ª planta, 41018 Sevilla.